



Comunicado de prensa

Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

22 de mayo de 2011

787-722-4015

www.senadopr.us

Senadora Itzamar Peña busca proteger a las personas que donan órganos en vida

El Capitolio – La senadora Itzamar Peña Ramírez anunció hoy que radicó una pieza legislativa para que toda persona que done órganos esté cobijada con disposiciones legales que garanticen periodos de descanso en y antes de la operación sin que se afecte su empleo ni su salario durante dicho tiempo.

El Proyecto del Senado 2158, radicado por la senadora Peña Ramírez el 9 de mayo pasado, añade un nuevo Artículo a la “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”. Mediante éste Artículo se dispone que todo empleado de la empresa privada y del Gobierno que desee donar en vida órganos o tejidos que requiera intervención quirúrgica tenga derecho a dos semanas de descanso (una semana antes de la operación y otra después) pagadas con la totalidad de su sueldo.

“No existe en Puerto Rico protección alguna para las personas que voluntaria y desprendidamente acceden a donar algún órgano en vida. Sin embargo, estas personas sacrifican, no sólo su cuerpo al donar parte de éstos, sino que también su trabajo e ingreso, al invertir tiempo en dicho proceso. En consideración a la bondad y valentía de la persona que generosamente decide donar órganos y tejidos en vida y ante el significado que resulta de tal acción que redundará en dar vida y mejorar la calidad de vida de otro ser humano, resulta justo que se establezca un

disposición legal que proteja y garantice un período en el cual el donante pueda ser sometido a los exámenes médicos previo a la donación y un período de descanso y

recuperación posterior a la misma sin que se afecte su empleo ni su salario durante dicho tiempo”, sostuvo Peña Ramírez

“Las personas que donan órganos en vida, necesitan de los beneficios de esta medida legislativa para hacer justicia a esa gesta humanitaria y como reconocimiento al gesto de valía y amor que hacen a favor de la vida”, añadió la Senadora por Acumulación.

La Ley de Donaciones Anatómicas, según enmendada, fue aprobada el 25 de diciembre de 2002.

HG/ncm